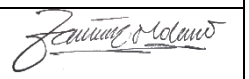
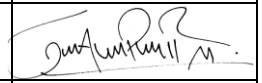
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA___22_____ DEL MES DE_____JULIO_____ DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Zamir Molano	7184383		x		GAAIP	zmolano@sena.edu.co	3115802127	SI	
	Jeison Andrés Plazas	1019071319	x			Coordinador de Grupo de Apoyo	plazasr@sena.edu,co	3112038893	SI	
	Oscar Fernando Castro Pulido	80238386		x		Instructor-Cenigraf	ofcastro68@sena.edu.co	3023563738	SI	

ACTA No.001-2022		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de embargo Óscar Fernando Castro Pulido		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C 22 DE JULIO DE 2022	**HORA INICIO: 8: 00 AM**	**HORA FIN: 9: 00 AM**
LUGAR Y/O ENLACE:	**CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Tratar tema de aplicación de embargo remitido por el JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ proceso Ejecutivo Nº 11001400303920180024700

2. Acordar con el instructor Óscar Fernando Castro Pulido, el porcentaje de embargo, indicado en la normativa y a la espera de respuesta de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ JUZGADO CIRCUITO DE EJECUCIÓN, con el fin de poder proceder con el pago para el mes de julio.

3. Se está a la espera de la respuesta OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ JUZGADO CIRCUITO DE EJECUCIÓN, enviada por la Coordinación de Grupo de Apoyo de Paloquemao.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Acordar con el señor Óscar Fernando Castro Pulido, el embargo remitido por el JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ Y REMITIDO A LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ JUZGADO CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El día 11 de julio de 2022, a través de comunicación electrónica No. 1-2022-001294. Se notificó al Grupo de Apoyo Administrativo embargo al señor Óscar Fernando Castro Pulido.
2. Teniendo en cuenta que la comunicación no se aclara ni se refiere valor, porcentaje alguno que permita al Grupo de Apoyo realizar el trámite de embargo, el Coordinador del Grupo de Apoyo remitió solicitó escrita a la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ JUZGADO CIRCUITO DE EJECUCIÓN,** con el fin de conocer esta información. Radicado de salida No. 9-2022-034618.
3. A la fecha el grupo de Apoyo no cuenta con la respuesta por parte de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ JUZGADO CIRCUITO DE EJECUCIÓN.**

4. Se Acordó con el instructor Óscar el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual legal vigente, de acuerdo con la normativa.

CONCLUSIONES

Adelantar el embargo por lo aquí indicado, con el fin de atender el mandato del Juzgado y lo indicado en la normativa. Así mismo se está a la espera de la respuesta oficial OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ JUZGADO CIRCUITO DE EJECUCIÓN, el cual se aclare la información del fallo.

Cuando esto ocurra desde el Grupo de Apoyo se aplicará los valores establecidos de manera progresiva.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Adelantar el embargo.	**GAAIP**	**22-07-2022**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	